

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 0518

DR. GONZALO MERLO PEREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2008, que contiene el aumento del capital y la reforma de estatutos de IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.08.058 de 6 de febrero del 2008 y DJC.08.010 de 14 de febrero del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07029 de 16 de agosto del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$120,00 a US \$400.00 y la reforma de estatutos de IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

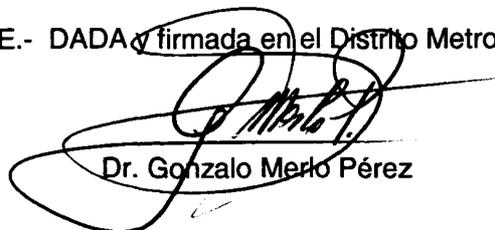
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 FEB 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SNT/acp.  
EXP.54591  
Tr.1055

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3440  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 SEP. 2008



*Raúl Caybot Secaira*  
**Dr. Raúl Caybot Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO